



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

Ciudad de México a 2 de mayo de 2025  
Comunicado para Medios 6-2025

## En lo que va de 2025, PAOT ha suspendido 10 establecimientos por exceder los niveles de ruido permitidos y ha exhortado a 277 a respetar la Norma

- *El ruido generado por establecimientos mercantiles es el tercer tema más denunciado ante la PAOT; la mayoría de estos tienen giro de restaurante-bar.*
- *Este viernes, otro bar de la calle de Regina fue suspendido por rebasar los niveles permitidos de ruido.*

La contaminación acústica generada por las actividades y establecimientos que en su operación utilizan bocinas, herramientas, maquinaria o cualquier otro equipo, es una de las problemáticas que más afectan la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y es el tercer tema más denunciado ante la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT).

Como parte de su estrategia #MenosRuidoMásBienestar, de enero a la fecha, la PAOT ha suspendido 10 establecimientos mercantiles y ha realizado 6 operativos de exhorto por diferentes zonas de la ciudad, en los que ha instado a 277 establecimientos mercantiles a reducir sus emisiones sonoras y cumplir voluntariamente con la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013.

Tanto la Suspensión de Actividades como los recorridos de exhorto han sido encabezados por la Mtra. Estela González Hernández, titular interina de la PAOT, y personalmente ha brindado orientación a los responsables sobre la normatividad en materia de ruido, la obligación de respetar los decibeles permitidos y la importancia de realizar adecuaciones o insonorizar las instalaciones.

“Recibimos muchas denuncias ciudadanas por el ruido que genera el funcionamiento de algunos de estos negocios. Por ello, antes de imponer como acción precautoria la suspensión, es importante exhortarlos a cumplir con la Norma. Los establecimientos que reiteradamente han hecho caso omiso a nuestro llamado, hoy están suspendidos y así permanecerán hasta que cumplan”, señaló la Procuradora Interina.

Cabe resaltar que muchas de estas acciones han sido acompañadas por la Autoridad del Centro Histórico, además de las Secretarías de Gobierno y de Seguridad Ciudadana.

La acción más reciente es la de este viernes, pues personal de la PAOT colocó sellos de suspensión al establecimiento “La Catrina”, localizado en la calle de Regina, colonia Centro, debido a que las adecuaciones que realizó para mitigar el ruido que generaba, no fueron suficientes ni eficientes, ya que después de una medición, sus emisiones sonoras siguieron rebasando los límites permisibles por la Norma.





PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN

**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Otras 6 suspensiones fueron impuestas el pasado 4 de abril a establecimientos ubicados también en Regina, Mesones e Isabela Católica, en el Centro Histórico. Las otras tres fueron en las colonias Roma, Piedad Narvarte y Aviación Civil. En los casos en que hubo quebrantamiento de sellos estos se repusieron, presentándose de forma paralela las denuncias ante la Fiscalía General de Justicia capitalina.

Por su parte, los operativos de exhorto se han realizado en "corredores de ruido", como lo son las colonias Roma, Condesa e Hipódromo, la Zona Rosa, Polanco y diversas calles del Centro Histórico.

Es importante mencionar que como parte de la estrategia para reducir el ruido en la Ciudad de México, la PAOT continuará realizando operativos por calles y colonias en las que, a partir de las denuncias que recibe, ha identificado la presencia de estos "corredores de ruido", con el fin de que se respete la normatividad en la materia y evitar que los niveles acústicos produzcan efectos fisiológicos o psicológicos no deseados a las personas.

0o0o0

